

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 0,50 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 1,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolviendo el expediente de don José Ramón Caso Costales, Consejero-Delegado de la Sociedad «Playa de Madrid», S. A., que solicita se considere a dicha Sociedad como concesionaria de la concesión otorgada a don Juan José Irala para aprovechar aguas del río Manzanares, en término de El Pardo (Madrid).

Visto el expediente incoado a instancia de don José Ramón Caso Costales, como Consejero-Delegado de la Sociedad «Playa de Madrid», S. A., solicitando se considere a dicha Sociedad como concesionaria de la concesión otorgada a don Juan José Irala en 30 de diciembre de 1932, para aprovechar aguas del río Manzanares, en término de El Pardo (Madrid);

Resultando que don Juan José Irala solicitó la concesión de una playa artificial en el río Manzanares, y en la cláusula cuarta de la escritura de constitución de la Sociedad «Playa de Madrid», S. A., consta que la cedería a dicha Sociedad, traspasándola todos los proyectos y contratos, realizando las gestiones necesarias para que fuera concedida directamente a favor de la Sociedad;

Resultando que el señor Irala, cumpliendo esta obligación, solicitó de este Ministerio, en 17 de junio de 1932, que se tuvieran por transmitidos a «Playa de Madrid», S. A., los derechos que pudieran corresponderle como concesionario, y que se otorgase la concesión directamente a aquella Sociedad;

Resultando que posteriormente todos los documentos firmados por el señor Irala lo fueron como Consejero-Delegado de la referida Sociedad, a pesar de lo cual se otorgó la concesión en 30 de diciembre de 1932 al señor Irala;

Resultando que la Asesoría Jurídica informa en el sentido de que la concesión debió ser otorgada a la Sociedad «Playa de Madrid», S. A., toda

vez que el señor Irala, en repetidas ocasiones, manifestó que cedía todos sus derechos a la referida Sociedad, una vez justificada su personalidad jurídica con la aportación de la escritura de constitución;

Considerando que antes de la fecha de la concesión, reiteradamente expresó el señor Irala la cesión de sus derechos a «Playa de Madrid», S. A., con lo cual dejó de tener personalidad en el expediente como concesionario, debiéndose considerar como tal a la repetida Sociedad, previa aprobación de la escritura de constitución, suspendiéndose la tramitación del expediente hasta que se cumplimentase este requisito;

Considerando que la Dirección General de Obras Hidráulicas reconoció, en 16 de marzo de 1933, a «Playa de Madrid», S. A., personalidad circunstancial en el disfrute de la concesión, señalando un plazo para formalizarla, lo que motivó varios acuerdos sobre autorización a su nombre para ejecución de obras, reconocimiento de éstas, etc.;

Considerando que la Sociedad interesada presentó la escritura de constitución con todos los requisitos legales, y la Asesoría Jurídica, previo detenido estudio del expediente, es de parecer que procede la sustitución del titular de la concesión de referencia,

Este Ministerio ha tenido a bien considerar a «Playa de Madrid», Sociedad Anónima, como titular de la concesión otorgada a don Juan José Irala en 30 de diciembre de 1932, para la construcción de una playa artificial en el río Manzanares, en término de El Pardo, con todos los derechos y obligaciones a ella inherentes, publicándose esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y el de la provincia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1941.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la División Hidráulica del Tajo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 24 de septiembre.)

(G. C.—3.231)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UNA CIRCULAR

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Número 65.338.—Sección: Ali-

mentación, Precios y Mercados.—Circular número 217.

En cumplimiento de la Circular número 184 y suplemento de la misma, correspondiente al día 16 de septiembre, y fijados los precios del kilo canal, en todas las provincias, de vacuno mayor y menor, respectivamente, con esta fecha quedan establecidos para venta al público en tablaerías los precios siguientes:

VACUNO MAYOR

Guipúzcoa y Navarra:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 12,50 pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 11,40 " " |
| Clase 2.ª, sin hueso | 6,90 " " |
| Sebo | 4,20 " " |
| Hueso blanco | 1,35 " " |
| Hueso negro | 0,55 " " |

Madrid, Albacete, Huelva, Jaén, Teruel (Córdoba, en época deficitaria):

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 12,70 pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 11,60 " " |
| Clase 2.ª, sin hueso | 7,20 " " |
| Sebo | 4,50 " " |
| Hueso blanco | 1,50 " " |
| Hueso negro | 0,75 " " |

Coruña, León, Lugo, Orense, Asturias, Pontevedra y Santander:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 12,00 pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 11,10 " " |
| Clase 2.ª, sin hueso | 6,60 " " |
| Sebo | 4,10 " " |
| Hueso blanco | 1,30 " " |
| Hueso negro | 0,60 " " |

Alava, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Logroño, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 12,10 pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 11,20 " " |
| Clase 2.ª, sin hueso | 6,75 " " |
| Sebo | 4,20 " " |
| Hueso blanco | 1,40 " " |
| Hueso negro | 0,70 " " |

Gran Canaria y Tenerife:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 13,20 pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 12,10 " " |
| Clase 2.ª, sin hueso | 7,70 " " |
| Sebo | 4,90 " " |
| Hueso blanco | 1,95 " " |
| Hueso negro | 1,10 " " |

Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real (Badajoz, en época deficitaria):

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 12,60 pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 11,50 " " |
| Clase 2.ª, sin hueso | 7,10 " " |
| Sebo | 4,30 " " |
| Hueso blanco | 1,40 " " |
| Hueso negro | 0,65 " " |

Málaga:

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 12,90 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 11,75 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 7,45 | » » |
| Sebo | 4,85 | » » |
| Hueso blanco | 1,70 | » » |
| Hueso negro | 0,85 | » » |

Alicante, Almería, Castellón, Gerona, Granada, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona, Zaragoza (Sevilla, en época deficitaria):

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 12,60 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 11,70 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 7,30 | » » |
| Sebo | 4,60 | » » |
| Hueso blanco | 1,65 | » » |
| Hueso negro..... | 0,80 | » » |

Barcelona, Valencia (Cádiz, en época deficitaria):

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 13,00 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 11,80 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 7,50 | » » |
| Sebo | 4,80 | » » |
| Hueso blanco | 1,75 | » » |
| Hueso negro | 0,90 | » » |

Los impuestos municipales irán a cargo del público.

VACUNO MENOR

Madrid, Albacete, Huelva, Teruel, Vizcaya (Sevilla, en época deficitaria):

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 14,00 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 12,70 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 8,30 | » » |
| Sebo | 4,80 | » » |
| Hueso | 1,50 | » » |

Alicante, Almería, Castellón, Gerona, Granada, Huelva, Lérida, Murcia, Tarragona y Zaragoza:

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 14,10 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 12,85 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 8,40 | » » |
| Sebo | 4,60 | » » |
| Hueso | 1,50 | » » |

Guipúzcoa y Navarra:

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 13,80 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 12,50 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 8,10 | » » |
| Sebo | 4,25 | » » |
| Hueso | 1,20 | » » |

Málaga (Cádiz, en época deficitaria):

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 14,15 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 12,90 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 8,45 | » » |
| Sebo | 4,65 | » » |
| Hueso | 1,65 | » » |

Córdoba y Badajoz (ambas en época deficitaria):

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 13,90 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 12,60 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 8,15 | » » |
| Sebo | 4,40 | » » |
| Hueso | 1,40 | » » |

Barcelona y Valencia:

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 14,20 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 12,95 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 8,50 | » » |
| Sebo | 4,70 | » » |
| Hueso | 1,70 | » » |

Ávila, Alava, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Córdoba, Logroño, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora:

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 13,20 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 12,40 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 7,40 | » » |
| Sebo | 4,25 | » » |
| Hueso | 1,40 | » » |

Coruña, León, Lugo, Orense, Asturias, Pontevedra y Santander:

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 13,00 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 12,30 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 7,30 | » » |
| Sebo | 4,20 | » » |
| Hueso | 1,30 | » » |

Gran Canaria y Tenerife:

| | | |
|---------------------------------------|-------|-------------------|
| Clase extra: Solomillo y riñones..... | 15,00 | pesetas kilogramo |
| Clase 1.ª, sin hueso | 13,00 | » » |
| Clase 2.ª, sin hueso | 9,50 | » » |
| Sebo | 5,00 | » » |
| Hueso | 1,70 | » » |

Los impuestos municipales serán de cuenta del público.

Lo que comunico a V. E. para que proceda a dar a esta Circular la mayor publicidad posible y vigilar su exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.
El Comisario general, firmado y rubricado: Rufino Beltrán.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.
P. D. (firmado).

(G.—921)

Tesorería de Hacienda de Madrid

LEY DE MORATORIA

La moratoria concedida por la Ley de 3 del pasado septiembre otorgando un plazo de treinta días a las Corporaciones y particulares que declaren sus débitos al Estado por cualquier motivo impositivo o acepten las bases tributarias fijadas por la Administración, quedando relevados de multas e intereses de demora, excepto la parte correspondiente a terceras personas, se entenderá que comienza a contarse el plazo fijado de treinta días desde el 17 del pasado septiembre, transcurrido el cual serán de aplicación en toda su integridad las respectivas disposiciones legales y se exigirán las responsabilidades que en su caso procedan.

Madrid, 2 de octubre de 1941.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Luis Cordavias.

(G. C.—3.316)

Junta Provincial del Censo de la Población

RECTIFICACION

En el estado de Censos propuestos para la aprobación por la Dirección General de Estadística, aparecen los errores materiales siguientes:

Ayuntamiento de Carabaña: Varones presentes.—Dice: 1.079. Debe decir: 1.097.

Ayuntamiento de Quijorna: Población de derecho, Varones.—Dice: 155. Debe decir: 151.

Lo que se hace público a los efectos de las reclamaciones a que pudieran dar lugar las cifras de referencia.

Madrid, 4 de octubre de 1941.—El Jefe provincial de Estadística, Secretario, Félix Muñoz.

(G.—927)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de primera instancia e instrucción y del Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Por el presente edicto cito y emplazo al Subalterno de Correos, que prestó sus servicios en Madrid, don Martín Fuentes de Matías, para que comparezca ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales sin hacerlo continuará el expediente político-social que en la actualidad se le instruye, sin su audiencia, y le pararán todas las de-

más consecuencias a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1941.—El Secretario, Justino Martín López.—El Juez Especial, L. Duque.

(G. C.—3.304)

EDICTO

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de primera instancia e instrucción y del Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Por el presente edicto cito y emplazo al Funcionario técnico del Cuerpo de Correos, que prestó sus servicios en Madrid, don Luis Rodríguez Martín, para que comparezca ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales sin hacerlo continuará el expediente político-social que en la actualidad se le instruye, sin su audiencia, y le pararán todas las demás consecuencias a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1941.—El Secretario, Justino Martín López.—El Juez Especial, L. Duque.

(G. C.—3.303)

AYUNTAMIENTOS

PATONES

El día 16 de octubre, a las diez, se celebrará en esta Alcaldía la subasta de pastos de la Dehesa Boyal, para el año forestal de 1941-42, por el tipo de 900 pesetas, bajo el pliego de condiciones expuesto al público en aquélla.

Patones, 23 de septiembre de 1941.
El Alcalde, Nicolás Isabel.

(G. C.—3.290) (O.—2.588)

CANILLEJAS

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se abre concurso público, por término de diez días, para proveer con carácter interino tres plazas de Serenos municipales, con el haber mensual de 150 pesetas.

Los concursantes estarán comprendidos en la edad de veinticinco a cuarenta años y es requisito indispensable saber leer y escribir.

En la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta el orden de preferencia establecido por la Ley de 25 de agosto de 1939.

Canillejas, 29 de septiembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Patrocinio Gómez.

(G. C.—3.296) (O.—2.595)

EL PARDO

Habiendo quedado desierto el concurso-oposición anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 389, correspondiente al 20 de diciembre de 1939, Año de la Victoria, para cubrir una plaza de Auxiliar Mecanógrafo administrativo, dotada con el jornal de seis pesetas diarias, se convoca por segunda y última vez dicha provisión, bajo las condiciones entonces exigidas y demás que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes y Orden de 25 de agosto de 1939, sobre prelación entre los opositores.

El Pardo, a 30 de septiembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Francisco Rodríguez.

(G. C.—3.297) (O.—2.596)

ROZAS DE PUERTO REAL

La Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria del día 14 del actual, acordó proponer al Ayuntamiento, el que aprobó, un suplemento de crédito de mil novecientas ochenta y siete pesetas trece céntimos, para atender al pago de: aumento de sueldo de Secretario, 750 pesetas, y al Médico, 500; paga extraordinaria Secretario, 458 pesetas 33 céntimos; Médico, pesetas 216,30, y Alguacil, 62 pesetas 50 céntimos; que habrán de cubrirse los pagos con el superávit en la liquidación del 31 de diciembre de 1940.

Lo que se hace público, a fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días, a los efectos determinados del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Rozas de Puerto Real, a 25 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Teófilo Fernández.

(G. C.—3.307) (O.—2.597)

RASCAFRIA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, el expediente número 2 de habilitación de créditos por valor de 27.893 pesetas, que se cubrirán con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación de la cuenta de Presupuesto del ejercicio anterior, para atender a gastos de reconstrucción de la Casa Consistorial y Escuelas municipales, de reparación de puentes, obligaciones sanitarias y sueldos de funcionarios municipales.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento.

Rascafría, 27 de septiembre de 1941. El Alcalde, Jesús Santiago.

(G. C. 3.265) (O.—2.585)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 16 de octubre próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, la subasta de pastos del monte de estos propios que a continuación se expresan:

A las doce, la del monte «Dehesa Boyal», para 400 lanares, 5 cabrío, 80 vacuno y 10 mayor, en el tipo de 1.100 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajuelo de la Sierra, 17 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Eusebio Fernández.

(G. C.—3.294) (O.—2.592)

ROBREGORDO

El Alcalde de Robregordo (Madrid),

Hace saber: Que el día 15 de octubre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, a las doce horas del mismo, bajo su presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no pudiera tener lugar por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 23 del mismo mes, y a las doce horas, bajo el mismo tipo y condiciones antes indicados.

Robregordo, 30 de septiembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.291) (O.—2.589)

BRAOJOS

El día 22 de octubre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, la de los pastos de la Dehesa Boyal.

A las once de la mañana, la de pastos del monte denominado «El Egido».

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones que constan en los pliegos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y lo estarán en el acto de la subasta.

Braojos, 26 de septiembre de 1941. El Alcalde, P. O., Angel Vélez.

(G. C.—3.293) (O.—2.591)

LOZOYA

El día 20 del próximo octubre tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez horas, la del aprovechamiento de 3.000 estéreos de leña de roble del monte denominado «Peñahueca y otros», tranzón «El Tirón», en la cantidad de 10.000 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte indicado, cuyo disfrute se llevará a cabo con 1.500 reses lanares, 75 cabrías, 100 vacunas y 20 caballares, en la cantidad de 3.600 pesetas.

Los indicados aprovechamientos corresponden al año forestal 1941-42.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, y durante las horas de oficina, hasta la fecha de la subasta.

Lozoya, 27 de septiembre de 1941. El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.289) (O.—2.587)

CHINCHON

Aprobadas en principio por esta Gestora municipal las Ordenanzas municipales que regulan las exacciones que han de nutrir los ingresos en el presupuesto de 1942, entre las que figura el Repartimiento general de Utilidades, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por el término de un mes, para oír reclamaciones, según determina el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Chinchón, 27 de septiembre de 1941. El Alcalde, José Recuero.

(G. C.—3.266) (X.—1.369)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 22 del próximo mes de octubre tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos en la «Dehesa de Moncalvillo», de estos propios, que a continuación se expresan:

A las diez, tranzón «Retuerta y Cuestas del Río», para 200 reses vacunas y 50 mayores, bajo el tipo de 12.500 pesetas, siendo la duración del disfrute hasta el 30 de septiembre de 1942.

A las once, tranzón «Hilo de Peñas», para 2.000 reses lanares, bajo el tipo de 10.000 pesetas, siendo la duración del disfrute hasta el 15 de marzo de 1942.

A las doce, tranzón de «Matahonda y Camorcha», y la superficie de la «Loma de los Quemados» recorrida por el incendio del actual año, para 1.000 reses lanares, bajo el tipo de 10.000 pesetas, siendo la duración del disfrute hasta el 30 de abril de 1942.

A las trece, tranzón «Lomo de los Quemados, Camorchilla y Escondevaras», para 450 reses cabrías, bajo el

tipo de 7.500 pesetas, siendo la duración del disfrute hasta el 30 de abril de 1942.

Las subastas se harán por pliegos cerrados, y las oposiciones serán reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, las que irán acompañadas de la cédula del interesado y el recibo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional.

El modelo oficial de proposición, así como los pliegos de condiciones de las referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda el día 27 de dicho mes de octubre, a la misma hora, sitio y tipo de tasación.

San Agustín del Guadalix, a 29 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—3.292) (O.—2.590)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con los documentos que enumera el artículo 296 del Estatuto municipal, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho más podrán formularse por los contribuyentes o entidades interesadas cuantas reclamaciones u observaciones estimen procedentes, advirtiendo que transcurridos los términos fijados no se admitirá ninguna.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Enrique Martín.

(G. C.—3.268) (X.—1.368)

VILLAVERDE DE MADRID

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del pasado mes de agosto, acordó la modificación de su Carta Económica Municipal, cuyo proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de treinta días los residentes en el término puedan presentar cuantas objeciones estimen pertinentes; todo ello de conformidad con lo que se determina en el número 13 del artículo 4.º de la Ley de 13 de julio de 1940, en armonía con el artículo 98 de la Ley municipal vigente.

Villaverde de Madrid, 23 de septiembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.267) (X.—1.367)

RASCAFRIA

El proyecto de presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio, aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 25 de los corrientes, para el próximo venidero año de 1942, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el expresado plazo y los ocho días siguientes puedan formularse ante la Corporación municipal cuantas reclamaciones u observaciones a citada proyectada presupuestación estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Rascafría, 27 de septiembre de 1941. El Secretario, Joaquín Santos.

(G. C.—3.263) (X.—1.366)

ROZAS DE PUERTO REAL

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1942, formado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Rozas de Puerto Real, a 27 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Teófilo Fernández.

(G. C.—3.306) (X.—1.370)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por el vecino de Madrid don Dionisio Sanz Fernández se ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno de forma triangular, al sitio conocido por «El Tomillar», de 555 metros cuadrados, para en ella construir un edificio destinado a vivienda, cuya parcela se encuentra lindera a otra de su propiedad.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas sobre tal petición y ante este Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 29 de septiembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Montalvo.

(G. C.—3.309) (O.—2.598)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Eustaquio Sevilla Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de San Martín de la Vega,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

San Martín de la Vega, a 30 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Eustaquio Sevilla.

(G. C.—3.308) (X.—1.371)

CHINCHON

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos de este partido judicial, en sesión de 25 del actual, el presupuesto de Administración de Justicia que ha de regir durante el año de 1942; y cuya cuantía es idéntica a la del año en curso, queda expuesto al público por el término de quince días, expresando a continuación las cantidades con que cada pueblo ha de contribuir, conforme determina la Orden de 12 de noviembre de 1874 y Reales órdenes de 3 de mayo de 1905, 20 de octubre de 1909 y 21 de junio de 1910:

Aranjuez, 7.941,62 pesetas.

Arganda, 2.484,70.

Belmonte de Tajo, 475,45.

Brea de Tajo, 644,07.

Carabaña, 695,43.

Colmenar de Oreja, 3.030,67.

Chinchón, 3.204,27.

Estremera, 882,05.

Fuentidueña de Tajo, 796,90.

Morata de Tajuna, 2.585,05.

Perales de Tajuña, 937,06.
Tielmes, 506,37.
Valdaracete, 687,86.
Valdelaguna, 435,06.
Villaconejos, 626,99.
Villamanrique, 464,22.
Villarejo de Salvanés, 1.531,23.
Total del presupuesto, 27.949 pesetas.
Total base del reparto, 5.663.144,54 pesetas.
Idem del presupuesto, 27.949 pesetas.
Coeficiente, 0,49354 por 100.

Chinchón, 27 de septiembre de 1941.
El Secretario, José Langa.—El Presidente, José Recuero.

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijóo y Montes, en nombre y representación de don Manuel Leiva Herrera y otros, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 24 de abril y 28 de mayo de 1941, por los que se denegó a los recurrentes el abono de horas extraordinarias. (Secretaría del Licenciado don Joaquín Salcedo.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 26 de septiembre de 1941.
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.302)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Díaz, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dictado en reclamación formulada por don Baldomero Hernández, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 23 de noviembre de 1939, referente a intervención de una partida de bebidas. (Secretaría del Licenciado don Joaquín Salcedo.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 27 de septiembre de 1941.
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.301)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Morencos y Gramaren, en nombre y representación de don Santiago Soler y Garay, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de abril de 1941, por el que se deniega al recurrente la gratificación de 5.000 pesetas solicitada. (Secretaría del Licenciado don Alejandro Bustamante.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 26 de septiembre de 1941.
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.300)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Luis de Santiago y Soto se ha interpuesto recurso contencioso, a nombre y representación de don Adolfo García Lozano, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 30 de mayo de 1941, por el que se destituye al recurrente de su cargo de Ayudante técnico de Alumbrado, causando baja definitiva en el Cuerpo de funcionarios municipales. (Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues y Martínez.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 26 de septiembre de 1941.
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.299)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Vicente Iborra Medel, en nombre de don Antonio Lozano Martín de la Serna, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de al Diputación Provincial de Madrid, fecha 7 de junio de 1941, que denegó al reclamante, como contratista de las obras de reparación y ensanche de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, el aumento del 17,50 por 100 señalado por el Decreto de 30 de junio de 1940. (Secretaría del Licenciado don José de Castanedo y Polanco.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 26 de septiembre de 1941.
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.298)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 984 D, seguido contra Andrés Díaz Pérez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia núm. 593

Señores: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.—En Madrid, a 25 de agosto de 1941.—Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Andrés Díaz Pérez, vecino de Madrid, de sesenta y cuatro años de edad, casado, ordenanza del Banco de España,

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al expedientado, Andrés Díaz Pérez, a la sanción de extrañamiento por un período de seis años y la económica de pago de 25.000 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.—Notifíquese esta sentencia al encartado, en razón a descono-

cerse su actual paradero, mediante edictos que se insertarán en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz, Fermín Lozano, Alfonso Senra (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a los familiares del inculpa-do, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a 25 de septiembre de 1941.—Antonio Carrasco.

(G. C.—3.243)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente número 36 D, seguido contra Carlos Baraibar Espondaburo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia núm. 589

Señores: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.—En Madrid, a 22 de agosto de 1941.—Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Carlos Baraibar Espondaburo, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, periodista,

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al expedientado, Carlos Baraibar Espondaburo, a la sanción de extrañamiento por un período de tiempo de diez años, y la económica de pago de un millón de pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.—Notifíquese esta resolución al encartado, en atención a desconocerse su actual paradero, mediante edictos, que se publicarán en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz, Fermín Lozano, Alfonso Senra (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a los familiares del inculpa-do, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a 25 de septiembre de 1941.—Antonio Carrasco.

(G. C.—3.244)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 961 D, seguido contra Aniceto Gómez Orcazaran, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia núm. 590

Señores: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.—En

Madrid, a 22 de agosto de 1941.—Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Aniceto Gómez Orcazaran, vecino de Madrid, de cincuenta y tres años de edad, soltero, delineante,

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al expedientado, Aniceto Gómez Orcazaran, a la sanción de inhabilitación para cargos políticos por un período de quince años, y la económica de pago de 200.000 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.—Notifíquese esta resolución al inculpa-do, por medio de edictos, que se insertarán en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz, Fermín Lozano, Alfonso Senra (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a 25 de septiembre de 1941.—Antonio Carrasco.

(G. C.—3.245)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que por este Tribunal, y en el expediente número 35 D, seguido contra Gabriel Franco López, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia núm. 588

Señores: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.—En Madrid, a 22 de agosto de 1941.—Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Gabriel Franco López, vecino de Madrid, natural de Astorga, de cuarenta y dos años de edad, soltero, Catedrático y Abogado,

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al expedientado, Gabriel Franco López, a la sanción de extrañamiento por un período de tiempo de seis años y la económica de pago de doscientas mil pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.—Notifíquese esta sentencia al expedientado, en razón a ignorarse su actual paradero, mediante edictos, que se publicarán en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz, Fermín Lozano, Alfonso Senra.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a 25 de septiembre de 1941.—Antonio Carrasco.

(G. C.—3.246)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado a instancia de doña Amparo y don José Antonio Faedo Pina, representados por el Procurador don Federico M. González del Rivero, contra la Sociedad anónima «El Financiero», sobre pago de pesetas ochenta mil, de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de ciento treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles:

Otra máquina plana de imprimir, marca «Miehle», P. P. & M. F. G. O., Chicago (New York), tamaño cuatro, número cinco mil setecientos sesenta y dos, en buen estado de funcionamiento, con motor trifásico acoplado a la misma, de dos revoluciones y de cinco HP, número dos mil ciento diecinueve.

Otra máquina plana de imprimir, marca «Miehle», como la anterior, P. P. & M. F. G. O., Chicago (New York), tamaño dos, número tres mil tres, en regular estado de funcionamiento, habiendo sido reparada varias veces; con motor trifásico acoplado a la máquina, de dos revoluciones y de HP, número tres mil ocho.

Una linotipia americana, modelo S. catorce, número cuarenta y tres mil ciento ochenta y ocho, marca «Linotipia Manufactured», New York, en perfecto estado de funcionamiento, con su motor acoplado a la misma, número nueve mil setecientos sesenta y tres, tipo nueve mil ciento ochenta, de L/tres HP, de setecientos revoluciones, trifásico.

Una guillotina, marca «Mansfeld», de setenta centímetros, movida a brazo, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina plana de imprimir, más pequeña que las descritas anteriormente, marca «Aufzugstarke», Renhania Raphid i m/m., en buen estado de funcionamiento, con su motor, acoplado a la máquina, marca «Siemens», número G. 212.109.610 G. M. 55, de tres cuartos HP.

Una platina de 1,30 por 0,90, con su banco.

Una máquina minerva, «Titrán Bautzner», número cinco mil ochenta y nueve, en buen estado de funcionamiento, con su motor acoplado a la misma, número novecientos cuarenta y siete, de un cuarto HP, sin marca visible.

Una máquina perforadora, de pedal, sin marca a la vista, en buen estado.

Y otra máquina de coser papel, a pedal y a brazo, marca «Simplex, Cöemnitz», en perfecto estado.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual mes de octubre, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo en que han sido tasados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.

(F i r m a d o .)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—1-2.334)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue la Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don José Zorrilla Monasterio, contra don Santos Vázquez Sánchez, para hacer efectivo un crédito de cuatro mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa, en término municipal de Vallecas, al sitio de la Piedra Blanca y su calle de Manuel Maroto, número treinta y dos. Consta de planta baja, distribuida en diez habitaciones, con corral y patio. Linda: al frente, o Este, en línea de veinte pies, con calle de su situación; derecha, entrando, o Norte, en longitud de ochenta y ocho pies cincuenta centímetros, con solar de don Ramón del Callejo; izquierda, o Sur, con extensión de ochenta y ocho pies cincuenta centímetros, con solar de dicho señor Callejo, y fondo, testero, u Oeste, en línea de veinte pies, con solar de doña Teresa Maroto. Las expresadas líneas encierran, dentro de su perímetro, una superficie plana horizontal de mil setecientos setenta pies, equivalentes a ciento treinta y siete metros cuarenta y un decímetros y ochenta y tres decímetros cuadrados, aproximadamente, de lo que ocupa lo edificado mil doscientos pies cuadrados aproximadamente y el resto está destinado a corral.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta centímetros, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BO-

LETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.

(F i r m a d o .)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—1-2.332)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencias dictadas por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Martín Veña, contra doña María de la Consolación Palacio y Urcullu y otros, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos, importantes, uno, ciento setenta mil pesetas, y el otro, ochenta y cuatro mil pesetas, intereses y costas, con garantía hipotecaria de un terreno y edificio radicante en Bilbao, en la calle de Hurtado de Amézaga, cincuenta y cuatro, que con más extensión se describe en la escritura de préstamo, se da vista por medio del presente a la doña María Consolación Palacio, cuyo actual domicilio se ignora, de la liquidación presentada por dicho Banco Hipotecario, y que asciende a la suma de doscientas ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos, a fin de que, dentro del término de quinto día, exponga lo que estime conveniente con respecto a la citada liquidación, bajo apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese opuesto reparo alguno, será aprobada; y al propio tiempo se le hace saber que dentro de tercero día otorgue, en unión de los demás deudores, la correspondiente escritura de venta de la finca hipotecada anteriormente indicada, a favor de los compradores, don Víctor y don Pablo Manuel Ataola, que fueron los rematantes de la finca subastada, apercibiéndola de que si no lo realiza será otorgada de oficio.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno,

El Secretario,
P. S.,

L u i s P e n s a d o

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(F i r m a d o .)

(A.—1-2.333)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente que se instruye a instancia del que fué Registrador de la Propiedad del Norte de Madrid, don Jesús Corujo Valvidares, para la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de su cargo, se anuncia por tercera vez la petición formulada, a fin de que todos aquellos que tuvieren que hacer alguna reclamación contra el expresado señor Registrador de la Propiedad, don Jesús Corujo Valvidares, la presenten ante este Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término prevenido en el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipoteca-

ria; haciéndose constar a los fines procedentes que dicho interesado sirvió los siguientes Registros: Villamartín de Valdehorras, Fregenal de la Sierra, Navalcarnero, Huelva, Villena, Vitoria, Chinchón, Castellón de la Plana, Arévalo, Getafe, Valencia (distrito de Occidente), Bilbao y Madrid (distritos del Mediodía y Norte).

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1941.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 5 interino (firmado).

(C.—1.964)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.982

En el juicio núm. 350-41, seguido por malos tratos contra Rosario Ocaña Reyes, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 9 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosario Ocaña Reyes, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.034)

1.983

En el juicio núm. 384-41, seguido por desobediencia contra José Pérez Valdivieso, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 17 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Pérez Valdivieso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.018)

1.984

En el juicio de faltas núm. 25-41, seguido por lesiones contra Francisco Delgado Estévez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17 el día 10 de octubre, a las nueve de su mañana, a cuyo acto se cita a la denunciante, Rosario Picón Expósito, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.017)

1.985

En el juicio de faltas núm. 394, seguido por lesiones contra José Domínguez Martínez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17 el día 17 de octubre, a las nueve de su mañana, a cuyo acto se cita a José Domínguez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.016)

1.986

Hernández Baz (Pablo), de treinta años, natural de Vitigudino (Sala-

manca), hijo de Manuel y Juliana, soltero, oficinista, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz (Pensión Arribas), se le cita para que el día 15 de octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 257.

(B.—7.199)

1.987

Rubio Galones (Vicente), de veintidós años, soltero, hijo de Isidoro y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 59, segundo, comparecerá el día 13 de octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 197, de 1941, instruido contra el mismo y otro.

(B.—6.969)

1.988

Requena Rey (Dolores), domiciliada últimamente en esta villa, calle de Don Quijote, núm. 25, comparecerá el día 11 del mes de octubre, y hora de las cuatro de la tarde, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo contra la misma y otra con el número 441, de 1941.

(B.—7.260)

1.989

En el juicio de faltas núm. 348, seguido por lesiones contra Ricardo Lúque Salorido, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17 el día 17 de octubre, a las nueve de su mañana, a cuyo acto se cita a Vicente Fulgueira Vega, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.015)

1.990

Galán Santaella (Vicente), de diecisiete años, hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, núm. 59, segundo, comparecerá el día 13 de octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 197, de 1941, instruido contra el mismo y otro.

(B.—6.982)

1.991

Calvo Izquierdo Figueroa (Juan), de veinticuatro años, soltero, teniente del Ejército, afecto a la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, Compañía Marroquí, hijo de Lambert y de Segunda, natural de Valdeinaraes (Teruel), que dijo vivir en esta capital, paseo del Prado, ignorándose número, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá el día 15 de octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, riña y escándalo, bajo el núm. 43, de 1941.

(B.—7.237)

1.992

Plancha Boch (Ismael), como dueño del autocamión matrícula A, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 de octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 49, de 1941.

(B.—7.238)

1.993

Conductor del autocamión matrícula A, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 de octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 49, de 1941.

(B.—7.239)

1.994

Iglesias Cachero (José Antonio), de veinticinco años, de oficio cobrero, hijo de Alonso y de Carolina, natural de Sueros (Oviedo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 8 del próximo mes de octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 476, de 1941.

(B.—7.240)

1.995

Martínez Barrios (Rafael), como conductor del camión matrícula número 61912, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Velázquez, número 105, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 del próximo mes de octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 36, de 1941, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—7.242)

1.996

Monje Liuva (Lázaro), domiciliado últimamente en Modesto Lafuente, número 15, comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ezequiel Monje.

(B.—7.223)

1.997

Blanco Alonso (Carmen), hija de Feliciano y de Encarnación, domiciliada últimamente en General Porlier, número 26, comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

(B.—7.228)

1.998

Garijo Roda (Francisco), hijo de José y de Mercedes, domiciliado en paseo de Extremadura, 144, comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

(B.—7.227)

1.999

López Chinón (Eduardo), hijo de Jacinto y de Felisa, domiciliado últimamente en Amparo, 31, patio, comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Adolfo Castañeda Muñoz.

(B.—7.226)

2.000

Monje Carbajosa (Ezequiel), hijo de Lázaro y de Faustina, domiciliado últimamente en Modesto Lafuente, número 15, comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal,

a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

(B.—7.224)

2.001

Dorrego González (Rosa), sin domicilio, comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

(B.—7.229)

2.002

Micharet Galván (Juan), de treinta años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Josefa, natural de Mérida (Badajoz), que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, núm. 57, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 de octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 414, de 1941.

(B.—7.188)

2.003

Sastre Jiménez (Miguel), de veintiocho años, casado, pescadero, hijo de Inocente y de Rosalía, natural de Villaviciosa de Odón (Madrid), que dijo vivir en Chamartín de la Rosa, calle de Valdeacederas, núm. 83, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 de octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y malos tratos, bajo el núm. 210, de 1941.

(B.—7.193)

2.004

Jiménez Sanz (Antonia), de veintidós años, soltera, sastra, hija de Francisco y Norberta, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Jardines, núm. 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 de octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 414, de 1941.

(B.—7.194)

2.005

Monje Carbajosa (Pablo), hijo de Lázaro y de Faustina, domiciliado últimamente en Modesto Lafuente, 15, comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ezequiel Monje Carbajosa.

(B.—7.222)

2.006

Castañeda Muñoz (Adolfo), hijo de Ricardo y de Rosa, domiciliado últimamente en Amparo, 31, patio, comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

(B.—7.221)

2.007

Del Fresno Arboledas (Julio), hijo de Luis y de N., comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

(B.—7.220)

2.008

San Juan Martín (Emilia), hija de Fidel y de Emilia, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá el día 15 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado Municipal

pal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otro.

(G.—7.219)

2.009

Garrido Jiménez (Leonor), de veinte años, soltera, hija de Ramón y Rosario, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Nuestra Señora del Pilar, 13, bajo, se la cita para que el día 15 de octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 414.

(B.—7.198)

2.010

En el juicio núm. 244-41, seguido por lesiones contra Anastasio Sacristán Sacristán, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 9 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante, Juana Martínez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—)

2.011

En el juicio núm. 326-41, seguido por lesiones contra Adela Guntín Gregoris y otro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 9 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Adela Guntín Gregoris y Manuel Viejo Guntín, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.430)

2.012

En el juicio núm. 401-41, seguido por vejación contra José Ortiz Romero, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 9 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a los denunciantes, Francisco Muñoz Barrios y Clotilde Barhiver Serrano, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.434)

2.013

En el juicio núm. 410-41, seguido por vejación contra Herminio Prieto Rojas, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 9 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Herminio Prieto Rojas, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.433)

2.014

En el juicio núm. 393-41, seguido por lesiones contra María Luz Alonso, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 9 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Luz Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.432)

2.015

En el juicio núm. 1-41, seguido por estafa contra Julia San José, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 9 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julia San José y Aurelia Ortega Carrascosa, y a la denunciante, Vicenta Espinal Blanco, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.435)

2.016

En el juicio núm. 103-41, seguido por hurto contra Antonio Fernández Matellanes, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 9 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Fernández Matellanes, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.436)

2.017

En el juicio núm. 382-41, seguido por vejación contra Luis Sánchez Izquierdo, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 9 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Sánchez Izquierdo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.437)

2.018

Aragón López (Encarnación), hija de Pascual y de Francisca, de treinta

y tres años de edad, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle Principal, núm. 25, de la Colonia del Fierro, comparecerá el día 25 de octubre, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de celebrar juicio de faltas núm. 351, de 1941, por hurto, contra Ana Ticio.

(B.—7.416)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS****JUZGADO EVENTUAL NUM. 18**

Ismael Díaz Díaz, de cincuenta y seis años de edad, casado, empleado, natural de Pajares (Oviedo), hijo de Manuel y Leonarda, domiciliado que estuvo en la calle de San Mateo, número 9 ó 19, comparecerá en término de cinco días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, segundo piso, sala 40.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.
El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—3.260) (B.—7.372)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 18

Valentín Arroyo Caballero, de veintiséis años, casado, natural y vecino de ésta, que tuvo su domicilio en la calle de Riego, núm. 23, comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar núm. 18, sito en Piamonte, núm. 2, sala núm. 40, segundo piso, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubie-

re lugar en derecho y será declarado rebelde.

Madrid, a 20 de septiembre de 1941.
El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—3.182) (B.—7.319)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 10

Manuel Pérez Morales, que ha tenido por domicilio en el Tejar del Sastre, de Villaverde de Madrid, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Militar Permanente número 10 de la Plaza de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, 2.º, a fin de ser indagado en el sumarisimo número 17.623, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verificase.

Madrid, a 19 de septiembre de 1941.
El Coronel Juez militar (firmado).

(G. C.—3.181) (B.—7.320)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Se cita, llama y emplaza a los sargentos don José Cerviño Cifuentes, don Félix Pérez Sanz y don Evaristo Hernández Monje, que pertenecieron a la 2.ª Brigada de Navarra, para que comparezcan ante este Juzgado Militar Eventual núm. 18, sito en Piamonte, núm. 2, sala 38, en el plazo improrrogable de diez días, para deponer en el procedimiento previo número 22.224, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de septiembre de 1941.
El Comandante Juez, José Arroyo.

(G. C.—3.259) (B.—7.368)

ZARAGOZA

Don Pedro Marín Blasco, Capitán de Infantería y Juez instructor de causas de la 5.ª Región Militar,
Cita y emplaza por el presente a Gaudencio Alvarez Blanco, hijo

de María (desconociéndose el nombre del padre, natural y vecino de Madrid, de veintidós años de edad, de oficio mecánico conductor, de estado soltero, fué hecho prisionero en Asturias, para que comparezca ante el Juzgado Especial de Ejecuciones, sito en la plaza de Zaragoza (quinto Grupo de Intendencia), en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para ser requerido al pago de responsabilidades civiles en la pieza separada de embargo, dimanante de la causa número 2.943-38, que se le siguió por imprudencia temeraria.

Dado en Zaragoza, a 24 de septiembre de 1941.—Pedro Marín.

(G. C.—3.258) (B.—7.371)

ALCALA DE HENARES

Villaseñor Amorós (Jesús), hijo de Arturo y Rafaela, natural de Madrid, soldado del Regimiento de Infantería número 4, de estado casado, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en travesía del Fúcar, núm. 25, o calle del Fúcar, 5, comparecerá, en el término de treinta días, ante don Quiliano Aparicio Miguel, Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Infantería n.º 4, de guarnición en Alcalá de Henares, a responder de los cargos que le resultan en el procedimiento que se le instruye por la falta grave de primera desertión, advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 20 de septiembre de 1941.—El Teniente Juez instructor, Quiliano Aparicio.

(G. C.—3.188) (B.—7.313)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juez militar del Juzgado Eventual núm. 30 de esta Plaza, sito en la calle del Piamonte, núm. 2, puerta número 51, cita de comparecencia ante el

1.166. Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, que presenta disponible suficiente al efecto, según informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito por cuantía de 100.000 pesetas a la partida 361, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, etc.», de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda municipal, estimando, al efecto, la necesidad y urgencia de los mismos; y debiendo observarse en la tramitación de este suplemento las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.

1.167. Quedar enterada de no haberse presentado reclamación alguna sobre la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1940, formado por la Intervención de Fondos, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de 7 de marzo último, según preceptúa el artículo 297 del Estatuto Provincial.

1.168. Acceder a lo solicitado por doña Caridad Sánchez Fúster, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle licencia, para asuntos propios, sin sueldo, durante todo el mes de septiembre próximo, en armonía con lo establecido en el artículo 29 del vigente reglamento de Funcionarios.

1.169. Conceder a doña Bernardina Rodríguez Quiroga, Enfermera numeraria de la Beneficencia provincial, licencia por el tiempo que tarde en dar a luz, y cuarenta días después del alumbramiento, en aplicación supletoria de la legislación social sobre la materia y de lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926.

1.170. Quedar enterada, mostrando su conformidad, de decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de la facultad que le ha sido conferida por acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de diciembre de 1940, ha dispuesto la concesión de anticipos reintegrables, equivalentes a una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.171. Incoar expediente administrativo al Maquinista de la Sección de Vías y Obras provinciales, Carlos Fernán-Laguna, para esclarecimiento de la denuncia contra el mismo formulada por faltas

nentes, cuenta rendida por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 2.410, de 1941, que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido, a justificar.

1.152. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 752, 1.744 y 2.549, de 1941, que por un importe, respectivamente, de 5.000, 3.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos, a justificar.

1.153. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 2.689 y 2.819, de 1941, que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos, a justificar.

1.154. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 2.913 y 3.265, de 1941, que por un importe, respectivamente, de pesetas 5.000 y 10.000 le fueron expedidos, a justificar.

1.155. Declarar de abono, con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto número 14, «Dietas de los Diputados provinciales», la cantidad de 360 pesetas, importe de las dietas devengadas por los señores Vocales Gestores de la Corporación, por su asistencia a sesiones públicas durante el pasado mes de junio.

1.156. Declarar de abono al Ayuntamiento de Villaverde la suma de 3.187,50 pesetas, por el arriendo de la Dehesa Boyal para viveros del Servicio Forestal de la Corporación, correspondiente al año 1939 (de abril a diciembre), y que la citada cantidad sea satisfecha con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.157. Declarar de abono a la Casa Martín, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 483 pesetas, que, por el arreglo efectuado en las máquinas de escribir de la Sección de Cédulas Personales en diciembre de 1940, le adeuda esta Corporación.

mismo, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de la presente requisitoria, a Antonio Morales Sánchez, que durante la dominación marxista vivió por el paseo de la Esperanza y plaza de las Peñuelas, de esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado, ni alegar justa causa, le parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.—
El Coronel Juez, Bernardo San Frutos.

(G. C.—3.185) (B.—7.316)

SONDICA (VIZCAYA)

Don Víctor Manuel Rodríguez Fernández, Alférez provisional de Infantería, Juez instructor de este expediente, seguido contra el soldado trabajador José Castro López, del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 30, en Sondica (Vizcaya), por la falta grave de primera deserción,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Castro López, natural de Madrid, provincia de Idem, hijo de Julio y de Cirila, de estado casado, con María Moral, que reside en calle de Antillón, núm. 5, tercero derecha, de veintiocho años de edad, de oficio albañil antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: Pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, regular; barba, regular; boca, regular, y color, moreno, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 30, de esta plaza, para responder de los cargos que le

resulten en el expediente que le instruyo por falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. E. el Generalísimo, Jefe del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, José Castro López, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Sondica (Vizcaya), a 24 de septiembre de 1941.—Víctor Manuel Rodríguez Fernández.

(G. C.—3.241) (B.—7.367)

JUZGADO EVENTUAL DE PRISIONEROS

Ante el Juzgado Eventual de Prisioneros de esta plaza, sito en Piamonte, núm. 2, local núm. 19, comparecerán, en plazo de treinta días, a partir de la publicación de la misma, y para los efectos de notificación, los individuos de la presente relación:

Angel Redondo Pérez, veintitrés años, casado, estudiante de Medicina, vecino de Algorta (Madrid), hijo de Isabelo y de Apolonia.

Félix Calvillo de Areñaza, cuarenta y cuatro años, vecino de Madrid, hijo de Fernando y de Gregoria.

Gervasio Ferrer Pascual, veintinueve años, vecino de Madrid, hijo de Ramón y de Celestina.

Gregorio Herrero Sanz, treinta y seis años, hijo de Eloy y de María, vecino de Madrid.

Francisco Murciano Martín, hijo de Francisco y de Petra, vecino de Madrid.

José María Rodríguez Gardiel, veintiséis años, casado, estudiante, vecino de Madrid, hijo de Luis y de Mercedes.

José Luis la Torre González, veintinueve años, hijo de José y de Teresa, vecino de Madrid.

Nicanor Martínez Ramírez, veintiséis años, fontanero, hijo de Paulino y de Elvira, vecino de Madrid.

Cándido Martínez Ramiro, treinta y cuatro años, casado, contable, hijo de Crescencio, vecino de Madrid.

Emiliano Poza Valdizan, treinta y cuatro años, albañil, hijo de Facundo y de Escolástica, vecino de Madrid.

Andrés Sanz Herrero, treinta años, cobrador, vecino de Madrid, hijo de José y de Tomasa.

Eusebio Parra Ruiz, treinta y ocho años, casado, cesterero, hijo de Tomás y de Maximina, vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Andrés Linares Pérez, veintidós años, casado, marinero, hijo de Andrés y de Carmen, vecino de Madrid.

José Andrés Vargas, treinta y cuatro años, casado, albañil, hijo de José María y de Rosario.

Vicente Gollane Alvarez, veintinueve años, soltero, hijo de José y de Dolores, vecino de Madrid.

Jesús Prieto Sáez, veinte años, soltero, empleado, hijo de Restituto y de Lucía, vecino de Madrid.

Enrique Otero Inchausti, treinta y ocho años, soltero, hijo de Isidro y de Josefa, vecino de Madrid.

Pedro Boiscastela, treinta y tres años, soltero, peluquero, hijo de Pedro y de Joaquina.

Leopoldo Villoria Hernández.

Jesús Santos Canario.

Antonio Barquini Sanromo.

Patricio Becendra Ruiz.

Oscar Díez Rente.

Alejandro Gómez Vallejo.

Ramón Rodríguez Zapa.

Julián Tordecilla Moro.

Angel Giménez Díaz.

Jacinto Ro'dán López.

Eduardo Díaz Lemaire, treinta y siete años, casado, médico, hijo de Enrique y de Elvira, vecino de Madrid.

Gregorio Ortega Cebrián, treinta y siete años, casado, contable, hijo de Manuel y de Alvina, vecino de Madrid.

Osorio Garsón Tahonero, veintitrés años, soltero, gorrero, hijo de Federico y Margarita, vecino de Madrid.

Manuel Bueno Bueno, treinta y un años, soltero, camarero, hijo de José y de Amalia, vecino de Madrid.

Jacinto Mata Mesa, veinticinco años, soltero, cocinero, hijo de María, vecino de Madrid.

Francisco Martínez Frías, treinta y cinco años, casado, del comercio, hijo de Blas y de Concepción, vecino de Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1941.
El Coronel Juez instructor (firmado).
(G. C.—3.218) (B.—7.355)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

Don Lope Brogedas Benito, Coronel de Infantería, Juez militar número 2 de esta Plaza,

Hago saber: Que en el procedimiento que instruyo contra Francisco Cabañas Serrano, he dispuesto citar por requisitoria a dicho encartado, quien deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de setenta y dos horas, a partir de la publicación del presente edicto, previniéndose que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 22 de septiembre de 1941.
El Coronel Juez (firmado).

(B.—7.359)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 32

1.158. Conceder a doña Josefa López González, como viuda del que fué funcionario jubilado de esta Corporación, don Julio Reyes García, la pensión vitalicia anual de 1.750 pesetas, 50 por 100 del sueldo regulador de 3.500 pesetas; pensión que habrá de percibir a partir de 9 de febrero de 1941, siguiente a la fecha del fallecimiento de aquél, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del vigente Reglamento de Funcionarios y los treinta y dos años, tres meses y diecisiete días de servicios prestados por el causante.

1.159. Adherirse a la solicitud del Ayuntamiento de Arganda del Rey dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en petición de que le sea concedida moratoria para el pago de la Contribución territorial (rústica) correspondiente al año 1939, por la profunda devastación sufrida durante la dominación roja en dicho término municipal.

1.160. Declarar de abono a los herederos del pensionista de esta Corporación don Juan Antonio Rodríguez Blanco, la cantidad de 1.563,35 pesetas, en concepto de haberes pasivos devengados y no percibidos por el causante desde 1.º de octubre de 1936 a 19 de enero de 1938, ambos inclusive, y que los mencionados haberes sean hechos efectivos con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.161. Declarar de abono a favor de doña Lucila Fuentecilla Abascal, como madre del que fué funcionario de esta Corporación, don Manuel de la Dehesa Fuentecilla, muerto por Dios y por España, los atrasos correspondientes al período de tiempo de 5 de noviembre de 1937 a 1.º de abril de 1939, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 24 de julio de 1939, y por haberse cumplido por la interesada lo dispuesto por la repetida Comisión Gestora en sesión de 18 de mayo de 1940.

1.162. Rectificar la jubilación de 1.900 pesetas asignada al Peón caminero Gonzalo Berlinches Doñoro, 76 por 100 de 2.500 pesetas, con arreglo al párrafo segundo del artículo 20 del reglamento de Empleados de esta Corporación, por la de 2.280 pesetas, igual tanto por ciento que el anterior, de 3.000 pesetas, como sueldo regulador que

disfrutaba el día de la jubilación, y con abono de las diferencias a partir de 27 de febrero de 1941, fecha siguiente a la de concesión del derecho.

1.163. Rectificar la pensión de 2.205 pesetas, que le fué concedida a doña Inés Pablos Arribas y a don Fernando y José Antonio Orteu Pablos, como viuda e hijos, respectivamente, del que fué Farmacéutico segundo de la Beneficencia provincial, don Fernando Orteu Achón, por la de 2.858,75 pesetas, 42 por 100 del sueldo regulador de 6.806,56 pesetas, promedio de los de 5.250, 6.250 y 9.000 pesetas disfrutados por el causante durante los dos últimos años de servicios activos prestados a la Corporación, y declarando de abono a su favor las diferencias entre la nueva pensión que se les asigna y la que venían percibiendo, desde el día 10 de agosto de 1937, fecha siguiente a la del fallecimiento de aquél, y en tanto conserven los beneficiarios las condiciones exigidas por el artículo 22 del vigente reglamento de Funcionarios.

1.164. Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, que presenta disponible suficiente al efecto, según informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito por cuantía de 72.000 pesetas, a la partida 356, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.», de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda municipal, estimando, al efecto, la necesidad y urgencia de los mismos; y debiendo observarse en la tramitación de este suplemento las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.

1.165. Autorizar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, que presenta disponible suficiente al efecto, según informe de la Intervención de Fondos, un crédito extraordinario, por cuantía de 26.000 pesetas, para gastos que ocasione la repoblación arbórea del monte de Valdelatas, de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda municipal, estimando, al efecto, la necesidad y urgencia de los mismos; debiendo observarse en la tramitación de este crédito las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.